



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 26 JUN 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 006/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, correspondiente a las modificaciones de la grilla de correlatividades de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 18/13 del Plan de Estudios de la Carrera "Ingeniería en Minas", obrante en el EXP-USL: 11770/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se aprueban las modificaciones propuestas en la grilla de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Minas, Ordenanza del Consejo Directivo N° 18/13, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma.

Que mediante el Artículo 2° de la Ordenanza CD N° 006/15 se dispone asimilar a la misma, a todos los alumnos inscriptos en la carrera Ingeniería en Minas (Plan Ord. CD N° 18/13) al nuevo

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza N° 006/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 16 de junio de 2015 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

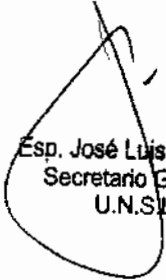
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 006/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueban las modificaciones propuestas en la grilla de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Minas, Ordenanza del Consejo Directivo N° 18/13, según el detalle obrante en el Anexo I de dicha norma y atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°  
mk

**21**

  
Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.